



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 14 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.575/

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2.014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.015.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentos "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Decreto Exento Nº 2.243 de fecha 09 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 2595-6-LE15 "Contrato de Suministro para Servicios de Mantenimiento, Reparación y Repuestos para Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Parral"
- 5.- El Acta de Apertura e Informe de Evaluación de la licitación pública Nº 2595-6-LE15.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, según la apertura de la oferta y el informe de evaluación, la oferta presentada para la licitación pública Nº 2595-6-LE15 "Contrato de Suministro para Servicios de Mantenimiento, Reparación y Repuestos para Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Parral" la oferta presentada por COMERCIAL DE REPUESTOS DE AUTOMOVIL Y LUBRICENTRO SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., RUT Nº [REDACTED] cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos y financieros, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-6-LE15 "Contrato de Suministro para Servicios de Mantenimiento, Reparación y Repuestos para Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Parral" al proveedor COMERCIAL DE REPUESTOS DE AUTOMOVIL Y LUBRICENTRO SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L., RUT Nº [REDACTED], representada legalmente por Don Sandro Antonio de la Fuente Ramos, RUT Nº [REDACTED] domiciliado en Calle Arturo Prat Nº 770 de Parral, según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación.
- 2.- **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica para certificar mensualmente los servicios a la Dirección de Obras.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto a las cuentas del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015, con sus correspondientes áreas de gestión.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/RRV/ARC/pea.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6.- Obras

